OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4684

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se otorgan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS +.

La Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, de 2 octubre de 2014, convocatoria de propuestas EAC/A04/14 del Programa ERASMUS+ (2014/C344/10) y en ella se establece la convocatoria de propuestas para el ejercicio 2015.

Este Resolución cubrirá las ayudas para las acciones KA1. Movilidad de personal en especial de profesores, formadores, directivos y monitores juveniles y movilidades de estudiantes, dentro de los sectores de Formación Profesional de grado medio y de grado superior.

La Orden de 13 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, convoca ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS +.

Examinados los expedientes de solicitud correspondientes,

RESUELVO:

Artículo 1.– Conceder ayudas económicas a las entidades que se relacionan en el anexo I, para la organización y desarrollo de los proyectos indicados y por las cantidades que en él se expresan.

Artículo 2.– La gestión de las ayudas económicas a las entidades relacionadas en el anexo I, corresponderá a la sección de Programas Europeos de la Dirección de Formación y aprendizaje y tanto el abono de la subvención, como el procedimiento a seguir una vez concedida la ayuda, será el indicado en la Orden de 13 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del programa ERASMUS +.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, ante la Sra. Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2015.

El Viceconsejero de Formación Profesional,
JORGE ARÉVALO TURRILLAS.

ANEXO I

AYUDAS ECONÓMICAS 2015-2016 PARA LAS ENTIDADES PRIVADAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES KA1 DE MOVILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +

CONTRATO	CIF	ENTIDAD		SUBVENCIÓN
2015-1-ES01-KA103-000129	A20045548	Cebanc SA		14.504,00 €
2015-1-ES01-KA103-013232	B20676680	Centro for. de administracion y hosteleria (CDEA)		14.262,40 €
2015-1-ES01-KA103-013305	B20462057	Escuela de cine y video		12.246,00 €
2015-1-ES01-KA103-013485	G20465159	Ikaslan Gipuzkoa		234.990,00 €
2015-1-ES01-KA103-014119	F20057865	Tolosako Inmakulada Ikastetxea S. Coop.		3.954,00 €
2015-1-ES01-KA103-014297	G20117156	Goierriko Eskola		12.890,00 €
2015-1-ES01-KA103-015201	F20764692	CPES CESA BHIP (Centro de estudios suministros Adarra S.Coop.)		4.520,00 €
		Total Gipuzkoa	**297.366,40 €**	
2015-1-ES01-KA103-014495	G48409205	HETEL		56.692,80 €
2015-1-ES01-KA103-014350	V48152672	CONFEBASK		68.860,00 €
2015-1-ES01-KA103-013530	F48106215	Politeknika Ikastegia Txorierri, S. Coop. Ltda.		10.954,80 €
2015-1-ES01-KA103-013955	R4800613D	Centro formación Somorrostro		6.592,40 €
2015-1-ES01-KA103-013981	G48484257	Asoc. indep. centros de enseñanza AICE		32.046,00 €
2015-1-ES01-KA103-013672	A48073100	Centro educativoa Arangoya-promocion y cultura, S.A.		3.954,00 €
2015-1-ES01-KA103-013740	B39381652	CEINMARK-BILSAN informática		5.650,00 €
		Total Bizkaia	**184.750,00 €**	
				482.116,40 €